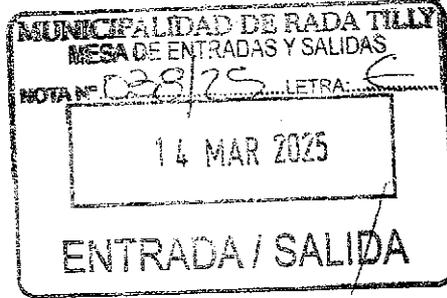
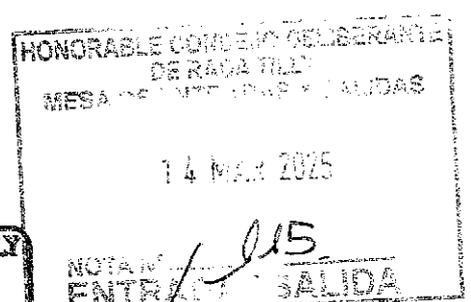




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 003/25
13 de Marzo de 2025.-

DECLARACIÓN

VISTO:

La Nota N° 103/25, la importancia histórica, cultural y deportiva que representa el Aeroclub de Comodoro Rivadavia en la comunidad local y regional; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota del Visto, el Sr. Presidente del Aeroclub Comodoro Rivadavia solicita la posibilidad de declarar de interés municipal el evento Comodoro Vuela que se realizará en el marco del 90° Aniversario de dicha institución.

Que el 25 de abril de 1935 en pleno centro de la ciudad se fundó oficialmente el Aeroclub Comodoro Rivadavia. En ese entonces, debido a los fuertes vientos y al clima adverso que presenta la región se creía imposible la puesta en funcionamiento de un aeroclub. Sin embargo, por iniciativa del Sr. Próspero Palazzo y el Doctor Washington Varando, presidente y vicepresidente respectivamente de la primera comisión directiva, lograron reunir los fondos suficientes para las primeras adquisiciones de aviones y la instalación de un hangar. Al año siguiente comenzaba el primer curso de pilotaje en la Patagonia.

Que actualmente, la escuela de vuelo dicta los cursos de Piloto Privado de Avión, habilitación VFR controlado y habilitación de vuelo nocturno local. Contando para ese fin con una flota de 2 aviones PIPER PA-28 140 Cherokee, 1 PIPER PA-28 236 Dakota y 1 PIPER PA-28 201 Arrow 4, además de otras aeronaves privadas hangaradas en el lugar.

Que el AEROCLUB Comodoro Rivadavia es una Entidad sin fines de lucro y tiene como objetivo en su estatuto la promoción y difusión del vuelo en todas sus variantes y además la formación en forma ininterrumpida de pilotos en estos 90 años de vida en la Comunidad.

Que con motivo del 90° Aniversario del Aeroclub se realizará como es habitual el evento COMODORO VUELA, los días 2 y 3 de Mayo del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

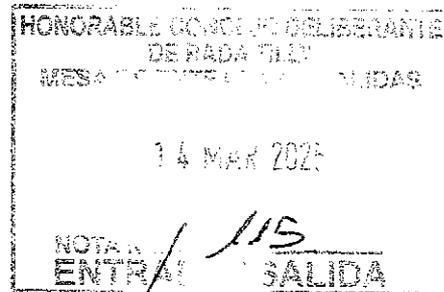
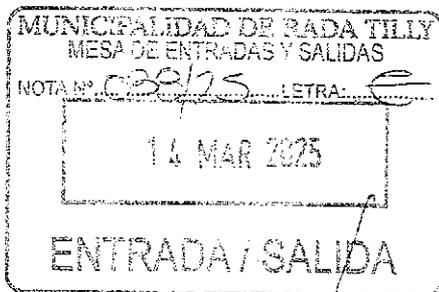
Que es un encuentro aeronáutico que ofrece actividades diversas para toda la comunidad, entre ellas, shows acrobáticos, vuelos de bautismo, talleres de interés aeronáutico y entretenimiento para niños, jóvenes y adultos.

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Maria Vanesa Cardenas
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 003/25
13 de Marzo de 2025.-

Que al evento asistirán como es habitual, tripulaciones y visitantes de la zona, de la región y de distintos lugares del País.

Que se encuentran invitados para participar con su gran experiencia: la Fuerza Aérea Argentina, Armada Argentina, Gendarmería Nacional y DPA (Departamento Provincial de Aeronáutica).

Que el rol social e integrador que promueve el Aeroclub Comodoro Rivadavia es fundamental para la integración regional y el desarrollo productivo de la ciudad, por lo que resulta relevante promover dichas actividades y acompañar a la institución pionera de la aviación patagónica en la celebración de su aniversario.

Que el Aeroclub ha sido un motor fundamental en el desarrollo del deporte aéreo y ha fomentado la integración social mediante la organización de actividades, eventos y vuelos en la región.

Que el Aeroclub, en su aniversario, convoca a miles de personas, tanto locales como turistas, generando un espacio de encuentro y promoción de actividades recreativas y deportivas.

Que el evento tiene un impacto positivo en la economía local y en la promoción turística de la región.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Declárase de interés municipal el evento Comodoro Vuela en el marco del 90º Aniversario del Aeroclub de Comodoro Rivadavia, que se desarrollará los días 2 y 3 de mayo del corriente año, con el objetivo de reconocer la labor de dicha Institución y su aporte a la comunidad, al deporte y a la cultura local.

Art.2º) Elévese copia de la presente a las autoridades del Aero Club Comodoro Rivadavia.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA TRECE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut